

la planta. Consta de «hall», distribuidor, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Linda, contemplada desde la calle Infante Jaime: Frente, en vuelo, dicha calle; izquierda, vivienda tipo A de esta misma planta, rellano y hueco de escaleras; derecha, herederos de don Manuel Ortiz Bonillo, y fondo, don Julián Requena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.273, libro 429, libro 126, finca registral 41.032.

4. Finca especial número 9. Vivienda o piso tipo A en planta segunda, a la derecha subiendo por las escaleras. Tiene una superficie construida de 104 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Se accede a través del portal del edificio en planta baja, escaleras y rellano de la planta. Consta de «hall», distribuidor, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Linda, contemplada desde la calle Infante Jaime: Frente, en vuelo, dicha calle; derecha, vivienda tipo B de esta misma planta, rellano y hueco de escaleras; izquierda, don Miguel Martínez Calero, y fondo, vuelo del patio de luces de la planta primera y vuelo del patio de luces de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.273, libro 429, folio 127, finca registral 41.033.

5. Finca especial número 10. Vivienda o piso tipo B en planta segunda, a la izquierda subiendo por las escaleras. Tiene una superficie construida de 107 metros 87 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Se accede a través del portal del edificio en planta baja, escaleras y rellano de la planta. Consta de «hall», distribuidor, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Linda, contemplada desde la calle Infante Jaime: Frente, en vuelo dicha calle; izquierda, vivienda tipo A de esta misma planta, rellano y hueco de escaleras; derecha, herederos de don Manuel Ortiz Bonillo y fondo, don Juan Requena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.273, libro 429, folio 128, finca registral 41.034.

El precio de licitación y tipo que servirá para cada una de las fincas relacionadas es de 12.740.405 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 25 de mayo de 1999.—La Juez, María Pilar Martínez Martínez.—24.457.

## YECLA

### Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 458/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Antonio Peña Robles y doña Concepción Ibáñez Azorín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio de 1999, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1999, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 1999, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Departamento número 26. Vivienda tipo letra H, en la tercera planta alta de pisos del edificio, con acceso por el zaguán este de superficie construida de 105 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 86 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, sala-dormitorio, cocina, despensa, baño, aseo, galería y balcón. Considerando su frente, la calle de nueva apertura, linda: Derecha, entrando, Francisco Sánchez Deltell y patio de luces; izquierda, zaguán, caja de escalera y la vivienda tipo letra G, de esta planta, y fondo, Francisco Sánchez Deltell. Cuota: 3 por 100. Contribuirá con una sexta parte de su importe a los gastos de limpieza, alumbrado, conservación y entretenimiento de su zaguán de entrada y escalera de acceso. Tiene como anexo el cuarto trastero señalado con el número 24, situado en la terraza general del edificio, de 6,28 metros cuadrados y 7,41 metros cuadrados. Inscrición, fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.672, libro 955 de Yecla, al folio 333 vuelto, finca número 25.414.

Tasación: 9.644.141 pesetas.

Dado en Yecla a 15 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.—24.240.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 200/97, se tramita procedimiento de desahucio, a instancia de doña Ana María Solsona Aznar, con-

tra doña Dolores Labarri Villar y don Victor Miguel Pérez Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso en Tudela (Navarra), en calle Garijo Satrustegui, número 3, 3.º A, con una superficie útil de 68,61 metros cuadrados y una cuota de 3,75 por 100. Linda: Frente, mirando desde la calle intermedia, vivienda exterior derecha; derecha, entrando, casa número 2; izquierda, piso interior izquierda, y fondo, calle baja. Finca registral número 15.668, tomo 2.911, libro 700, folio 4.

Valor mitad indivisa, pleno dominio, 4.200.000 pesetas.

Valor mitad indivisa, nuda propiedad, 3.000.000 de pesetas.

Valor mitad, pleno dominio y mitad nuda propiedad, en conjunto, 7.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de mayo de 1999.—La Magistrado-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—24.036-E.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 436/1998, sección C, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador

don Fernando Peire Aguirre, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Aragón, contra doña María Pilar Torres Moya, don Rafael Royo Arrabal y don Luis Carlos Royo Arrabal, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, de Zaragoza, el día 2 de septiembre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía de cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 4 de octubre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar perteneciente al complejo urbanístico sito en la avenida de Santa Isabel, número 84, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 33, tomo 1.972, libro 915, finca registral 45.538.

Valorada, a efecto de subasta, en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.460.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Rubén Martín López, hijo de Mario Alberto y de Josefa, natural de Bilbao, nacido el 15 de enero de 1977, con documento nacional de identidad número 14.264.709, último domicilio conocido en Bilbao, calle Txotena, número 74, quinto derecha, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 45/01/97, seguida contra él por un presunto delito de abandono de servicio, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en A Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si ésto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 24 de mayo de 1999.—El Auditor Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—24.163-F.

### Juzgados militares

José Manuel Peña Rodríguez, con documento nacional de identidad número 44.425.812, hijo de José Manuel y Ángela, natural de Ponferrada (León), nacido el día 17 de marzo de 1974, con domicilio conocido en León, calle Cuchilleros, 2, cuarto izquierda; inculpado en el sumario núme-

ro 23/34/1998, de los de este Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), por la presunta comisión de un delito contra la Hacienda en el ámbito militar, de los previstos y penados en el artículo 196.2 del Código Penal, comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, primero, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando, 25 de mayo de 1998.—El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 22, José Ramón Altisent Peñas.—24.165-F.

### Juzgados militares

Agustín Campos Heredia, con documento nacional de identidad número 53.157.146, hijo de Agustín y Ana, natural de Torre del Mar (Málaga), nacido el día 2 de noviembre de 1978, con domicilio conocido en Torre del Mar (Málaga), calle Cuesta del Visillo, número 3 B, inculpado en las diligencias preparatorias número 23/22/98, de los de este Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), por la presunta comisión de un delito de abandono de destino o residencia, de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal, comparecerá en el término de quince días, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, primero, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando, 25 de mayo de 1998.—El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 22, José Ramón Altisent Peñas.—24.166-F.

### Juzgados militares

Andrés Expósito Sevillano, nacido en Sevilla, hijo de Andrés y de Dolores, con documento nacional de identidad número 47.204.748, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 26/16/98, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119.bis, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 21 de mayo de 1999.—El Secretario Relator del Tribunal.—24.159-F.